

CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS

CUERPO: Técnico Formación Continua CAFTE

ESPECIALIDAD: Formación continua

ACCESO: Concurso - Oposición

INSTRUCCIONES:

- No abra este cuestionario hasta que se le indique.
- Utilice **bolígrafo negro o azul**. Lea detenidamente antes de comenzar las instrucciones que figuran al dorso de la “Hoja de Examen”.
- Todas las preguntas de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta.
- Este cuestionario consta de **60 preguntas**. Las preguntas de este cuestionario deben ser contestadas en la “Hoja de Examen”.
- Las respuestas deberán ser marcadas en la “Hoja de Examen”.
- El tiempo de realización de este ejercicio es de **90 minutos**.
- **No olvide firmar** la “Hoja de Examen” en el lugar reservado al efecto.

En Madrid, a 8 de enero de 2024

1.- Órganos de Gobierno UAM.

- a) Organos colegiados: consejo gobierno, consejo social y órganos unipersonales: rectora, vicerrectores/as.
- b) Organos colegiados: consejo gobierno, claustro, consejo social, junta consultiva y órganos unipersonales: rectora, adjunto a la rectora, vicerrectores/as, secretario general y gerencia.
- c) Organos unipersonales: rectora, secretario general y gerencia.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

2. Integrantes del Consejo de Gobierno de la UAM.

- a) Órgano ordinario presidido por el Rector, Secretario General, 45 miembros de la comunidad universitaria y 2 miembros del Consejo Social.
- b) Órgano ordinario formado por Rector, Gerente, Secretario General, 40 miembros de la comunidad universitaria y 1 miembro del Consejo Social.
- c) Órgano ordinario presidido por el Rector y lo integran Secretario General, Gerente, 50 miembros de la comunidad universitaria y 3 miembros del Consejo Social.
- d) Rector, Gerente, 10 miembros de la comunidad universitaria y 3 miembros del del Consejo Social.

3.- Valores de la FUAM

- a) Creatividad, innovación, implicación y profesionalidad. Transparencia y honestidad. Sostenibilidad y solidaridad.
- b) Respeto a los derechos fundamentales de las personas. Satisfacción de nuestros usuarios y personas beneficiarias. Transparencia y honestidad. Creatividad, innovación, implicación y profesionalidad. Sostenibilidad y solidaridad. Servicio a la sociedad.
- c) Respeto a los derechos fundamentales de las personas. Satisfacción de nuestros usuarios y personas beneficiarias. Creatividad, innovación, implicación y profesionalidad. Servicio a la sociedad.
- d) Respeto a los derechos fundamentales de las personas. Satisfacción de nuestros usuarios y personas beneficiarias. Transparencia y honestidad. Sostenibilidad y solidaridad. Servicio a la sociedad.

4.- Naturaleza Jurídica de la FUAM.

- a) Organización de naturaleza fundacional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que carece de ánimo de lucro y tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- b) Organización de naturaleza fundacional sin personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, con ánimo de lucro y tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general.

- c) Organización perteneciente al sector público institucional de la Comunidad de Madrid con personalidad jurídica y capacidad de obrar.
- d) Todas las respuestas son verdaderas.

5.- La UAM está integrada por:

- a) Facultades y Escuelas Universitarias como unidades de gestión, organización y administración. Departamentos y otros centros.
- b) Facultades, Institutos Universitarios, Otros centros docentes
- c) Facultades y Escuelas Universitarias como unidades de gestión, organización y administración, Departamentos como unidades docentes. Institutos Universitarios.
- d) Facultades y Escuelas Universitarias como unidades de gestión, organización y administración, Departamentos como unidades docentes. Institutos Universitarios y otros centros docentes para la investigación científica, técnica y artística.

6.- Objetivos principales de la FUAM.

- a) Prestar colaboración a la Universidad Autónoma de Madrid. Ejercicio de la docencia y la investigación. Fomento del estudio. Difusión de la cultura y la asistencia a la comunidad universitaria. Contribuir a la formación en valores de solidaridad, tolerancia, convivencia, libertad y justicia.
- b) Difusión de la cultura y la asistencia a la comunidad universitaria. Contribuir al fomento al estudio.
- c) Prestar colaboración a la Universidad Autónoma de Madrid. Ejercicio de la docencia y la investigación. Contribuir a la formación en valores de solidaridad, tolerancia, convivencia, libertad y justicia.
- d) Ninguna es verdadera.

7.- Que es una Cátedra UAM - Entidad.

- a) Es un acuerdo entre la UAM y una Entidad externa por el cual se comprometen en colaborar para lograr un avance significativo en un campo concreto de la ciencia.
- b) Es la creación de una plaza de Catedrático en la UAM financiada por una Entidad externa.
- c) Es un contrato que regula la ejecución de un proyecto de investigación concreto para una entidad externa.
- d) Todas las anteriores son ciertas.

8. Qué son los estatutos de la FUAM?

- a) Son las reglas internas de organización y funcionamiento por las que se rige una fundación, contenidas en su acta de constitución.
- b) Son normas internacionales que guían la actividad de las empresas multinacionales.

- c) Son normas que aprueba la Comunidad de Madrid para que sus fundaciones puedan funcionar todas de la misma manera.
- d) Son las normas que aprueba la UAM obligando a la FUAM a cumplirlas para poder gestionar los encargos que le hace debidamente.

9. Modelo de relaciones entre la UAM y la FUAM desde el cambio normativo de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

- a) Mediante encomienda en base a la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimén Jurídico de las Administraciones Públicas.
- b) Mediante convenio de colaboración con la UAM en base al derecho privado.
- c) Mediante encargos en base a la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- d) Todas la anteriores son verdaderas.

10. Normativa principal en materia de fundaciones que rige la vida de la FUAM

- a) La Ley de Estatal de Fundaciones (50/2002, de 26 de diciembre) los Estatutos de la UAM y los Estatutos de la UAM.
- b) La Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid (Ley 01/1998 de 2 de marzo), los Estatutos de la FUAM y los Estatutos de la UAM.
- c) La Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid (Ley 01/1998 de 2 de marzo) La Ley de Estatal de Fundaciones (50/2002, de 26 de diciembre) y los Estatutos de la FUAM.
- d) Todas las anteriores son falsas.

11. Principales actividades de la FUAM.

- a) Principalmente Formación Continua e Innovación y Transferencia.
- b) Formación Continua, Innovación y Transferencia y otras actividades adicionales (voluntariado, atención clínica psicológica, emprendimiento, AlumniUAM, etc)
- c) Formación Continua.
- d) Todas las anteriores son verdaderas.

12. Señala los cargos del Comité Ejecutivo de la FUAM y de las personas que los ocupan:

- a) Rectora: Amaya Mendicoexea; Vicepresidente: Eduardo Sicilia; Secretario: Antonio Álvarez;
- b) Rectora: Amaya Mendicoexea; Vicepresidente: Eduardo Sicilia; Secretaria: Alma Rodríguez
- c) Rectora: Amaya Mendicoexea; Patrona Nata: Isabel Alonso; Vicepresidente: Eduardo Sicilia; Patrono nato: Ernesto Fernández – Bofill.
- d) Todas las anteriores son falsas.

13. Estructura de la FUAM (orgánica).

- a) Unidades integradas en la Oficina de Relaciones Corporativas (CAFTE y CAITEC).
- b) Unidades de gestión (Unidad Económica y Unidad de Asuntos Legales, Recursos Humanos y Calidad).
- c) Unidades integradas en la ORC (CAFTE, CAITEC, OPAME, CongresUAM, Proyectos Estratégicos y FUAM_Media) y Unidades de gestión (Unidad Económica y Unidad de Asuntos Legales, Recursos Humanos y Calidad)
- d) Oficina de Relaciones Cororativas.

14. Misión y Visión de la FUAM.

- a) La FUAM tiene como misión cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad Autónoma de Madrid, gestionando principalmente aquellas actividades que la estructura universitaria no pueda realizar por sí suficientemente y ser una entidad solvente, referencia en su sector por su capacidad de gestión y servicio, orientada a la satisfacción de sus usuarios y beneficiarios y con un decidido compromiso social.
- b) La FUAM tiene la misión de resolver los problemas de la UAM y hacerlo de forma eficiente.
- c) La FUAM tiene como misión cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad Autónoma de Madrid, gestionando principalmente aquellas actividades que la estructura universitaria no pueda realizar por sí suficientemente y quiere ser una empresa privada eficiente y con capacidad para resolver los problemas que la UAM no es capaz de resolver por si misma.
- d) Todas las anteriores son verdaderas.

15. Diferencia entre un título propio y un curso corto.

- a) La diferencia está en el número de ECTS, los títulos propios son aquellos que tienen más de 19 ECTS.
- b) No existen diferencias
- c) La diferencia está en el número de ECTS, los títulos propios son aquellos que tienen más de 20 ECTS.
- d) La diferencia está en el número de ECTS, los títulos propios son aquellos que tienen más de 21 ECTS.

16. Similitudes entre un título propio y un curso corto.

- a) No existen similitudes, son estudios completamente diferentes.
- b) En ambos casos existe la obligación de que la dirección del estudio recaiga en manos de un profesor permanente de la Universidad Autónoma de Madrid.
- c) En ambos casos tiene que ser aprobados por Consejo de Gobierno.
- d) En ambos casos, tienen que aprobarse en una de las 3 convocatorias de aprobación de estudios.

17. Procesos del sistema de calidad que tiene la FUAM (los generales que detalla la norma ISO y los que ha aprobado la FUAM en función de sus actividades).

- a) Son 13 específicos y 3 generales de la normativa ISO.
- b) Son 10 específicos (aprobados por la FUAM en función de sus actividades) y 3 generales de la normativa ISO.
- c) La FUAM no tiene procesos aprobados en función de sus actividades y tiene 5 procesos ISO obligatorios.
- d) Todas las anteriores son falsas.

18. Principales documentos del sistema de calidad de la FUAM.

- a) El manual de Calidad, los procesos FUAM (específicos y obligatorios), el listado de documentos y registros, formularios FUAM y el catálogo de puestos de trabajo.
- b) El manual de calidad.
- c) Los procesos FUAM.
- d) Los formularios FUAM.

19. El artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario?

- a) La LOSU no tiene artículo 60.
- b) El artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) regula la colaboración entre la Universidad y el sector empresarial.
- c) El artículo 60 de la LOSU regula la relación entre las universidades y las fundaciones que son sus medios propios.
- d) Todas las anteriores son verdaderas.

20. ¿Qué es una patente?

- a) Son un derecho de carácter territorial.
- b) Otorgan un derecho exclusivo y excluyente.
- c) Tienen naturaleza temporal.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

21. ¿Qué Unidad de la FUAM es la competente para impulsar la contratación de Cátedras UAM- Entidad?

- a) La Unidad de Asuntos Legales.
- b) La Unidad Económica y Financiera.
- c) El Centro de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento.
- d) Ningún órgano de los citados en las anteriores.

22. ¿Se pueden crear empresas basadas en el conocimiento (EBC) en la universidad?.

- a) Sí, de cualquier forma y en todo caso.
- b) No, en ningún caso.

c) Si, siempre y cuando se cumpla el artículo 61 de la LOSU y la normativa UAM para la creación de empresas basadas en el Conocimiento.

d) Todas las anteriores son verdaderas.

23. ¿Qué es un encargo?

a) Mecanismo por el cual un poder adjudicador puede encargar actividades a su medio propio sin necesidad de licitar y siempre y cuando los requisitos que determina el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Actividad que desarrollan las universidades en el ejercicio de su competencia.

c) Mecanismo por el cual un poder adjudicador puede encargar actividades a su medio propio sin necesidad de licitar y siempre y cuando se ajusten al artículo 30 de la Ley de Contratos del Sector Público.

d) Ley que permite desarrollar a una fundación la actividad que le encarga una empresa privada.

24. Qué es el Protectorado de Fundaciones.

a) Es un órgano de control de las fundaciones del sector público, única y exclusivamente. No puede ejercer competencia alguna sobre las fundaciones del sector privado.

b) El Protectorado de Fundaciones es el órgano administrativo de asesoramiento, apoyo técnico y control de las fundaciones. Este órgano garantiza y promueve el ejercicio del derecho de fundación y asegura la legalidad de su constitución y funcionamiento.

c) Es el órgano que protege a las fundaciones de los actos que pueden realizar.

d) Es un órgano de asesoramiento y no tiene capacidad de decidir nada sobre las fundaciones.

25. Las enseñanzas propias con una duración igual o superior a 60 ECTS tendrán:

a) Al menos un director, un subdirector y una comisión responsable

b) Al menos un director y una comisión responsable

c) Al menos un director y un subdirector.

d) Al menos un director.

26. En el caso de títulos propios organizados con entidades externas de formación:

a) El canon institucional pasará de un 15 a un 40%.

b) El canon institucional pasará de un 15 a un 25%.

c) El canon institucional pasará de un 10 a un 15%.

d) El canon institucional pasará de un 15 a un 20%.

27. En las enseñanzas propias, el trabajo de fin de título:

- a) No tiene carácter obligatorio, pero es recomendable, en los Másteres de Formación Permanente y Diplomas de Especialización.
- b) Tiene carácter obligatorio en los Másteres de Formación Permanente y Diplomas de Especialización.
- c) No tiene carácter obligatorio, pero es recomendable, en los Másteres de Formación Permanente, Diploma de Experto y Diplomas de Especialización.
- d) No se indica nada en la normativa.

28. Las enseñanzas propias con duración igual o superior a 20 ECTS son aprobadas por:

- a) La Subcomisión de Formación Continua.
- b) La Subcomisión de Formación Continua, Consejo de Gobierno y el Consejo de Gobierno.
- c) Consejo de Gobierno, Consejo Social y juntas de centro.
- d) Consejo de Gobierno y Consejo Social.

29. Según las Instrucciones de gestión económica de enseñanzas propias, en referencia a los remanentes de las enseñanzas propias:

- a) Corresponde a la dirección del estudio decidir que uso hará con el remanente de la enseñanza propia.
- b) En caso de superávit, la dirección del estudio hará una propuesta de incorporación del remanente a ediciones posteriores o de compensación con otras enseñanzas propias.
- c) En caso de superávit, se incorporarán los remanentes a las cuentas de la No pueden existir remanentes.
- d) En caso de superávit, la dirección del estudio hará una propuesta de incorporación del remanente a ediciones posteriores o de compensación con otras enseñanzas propias o a proyectos de investigación.

30. Las enseñanzas propias con duración igual o superior a 20 ECTS:

- a) Proporcionan acceso a programas de doctorado.
- b) Proporcionan acceso a programas de doctorado y al ejercicio de profesiones reguladas.
- c) Proporcionan acceso al ejercicio de profesiones reguladas pero no a programas de doctorado.
- d) No proporcionan acceso a programas de doctorado ni al ejercicio de profesiones reguladas.

31. Un gasto de bienes se considerará inventariable:

- a) Cuando sea superior a los 500€.
- b) Cuando sea superior a las 300€

- c) Cuando sea superior a los 600€.
- d) Cuando sea superior a los 400€

32. Los precios de los cursos son aprobados por:

- a) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua.
- b) Consejo de Gobierno.
- c) Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- d) Consejo Social.

33. Los cursos Study Abroad:

- a) Tienen un protocolo de gestión en el que se establece que sus cursos serán aprobados por el Centro de Formación Continua, que velará por el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- b) Tienen un protocolo de gestión en el que se establece que la Comisión Técnica con competencias en esta materia aprobará de manera unilateral este tipo de cursos de corta duración.
- c) No tienen ningún protocolo de gestión propio y se aprueba como el resto de cursos de corta duración.
- d) Tienen un protocolo de gestión en el que se establece que la Comisión Técnica con competencias en esta materia dará su Vº Bº y el Centro de Formación Continua sólo informará y velará por el cumplimiento de los requisitos establecidos.

34. La aprobación de los cursos de corta duración se realiza:

- a) En 3 convocatorias cuyo calendario se aprobará anualmente .
- b) En 2 convocatorias cuyo calendario se aprobará anualmente.
- c) En una única convocatoria cuyo calendario se aprobará anualmente.
- d) Se puede realizar en cualquier momento, a petición del director/a del curso.

35. El precio mínimo de los cursos de corta duración:

- a) Queda establecido en 40 euros por estudiante y además se deberá alcanzar una matrícula mínima de 10 estudiantes.
- b) Queda establecido en 50 euros por estudiante y además se deberá alcanzar una matrícula mínima de 20 estudiantes.
- c) Queda establecido en 50 euros por estudiante y además se deberá alcanzar una matrícula mínima de 10 estudiantes.
- d) Queda establecido en 30 euros por estudiante y además se deberá alcanzar una matrícula mínima de 10 estudiantes.

36. Qué categoría docente de la que aparece a continuación no puede dirigir un curso de corta duración:

- a) Contratado postdoctoral Juan de la Cierva
- b) Profesor Contratado doctor.
- c) Profesor asociado de ciencias de la salud de la Facultad de Medicina.

- d) Profesor visitante.

37. El precio de segunda o sucesivas matrículas en las enseñanzas propias de larga duración:

- a) Podrá verse incrementado en un 50% por ECTS con respecto al precio de la primera matrícula.
- b) Podrá verse incrementado en un 20% por ECTS con respecto al precio de la primera matrícula.
- c) Podrá verse incrementado en un 40% por ECTS con respecto al precio de la primera matrícula.
- d) Podrá verse incrementado en un 30% por ECTS con respecto al precio de la primera matrícula.

38. La cuantía máxima a percibir en concepto de dirección:

- a) No podrá en ningún caso superar el 15% del importe total de ingresos.
- b) No podrá en ningún caso superar el 10% del importe total de ingresos.
- c) No podrá en ningún caso superar el 20% del importe total de ingresos.
- d) No podrá en ningún caso superar el 30% del importe total de ingresos.

39. En qué casos se procederá a la devolución del importe de la preinscripción del curso:

- a) Si no se celebra el curso.
- b) Si se obtiene una beca del 50% del importe del curso.
- c) Si se celebra el curso.
- d) La dirección del curso podrá decidir de forma unilateral si existen causas excepcionales y justificativas que permitan su devolución.

40. ¿Cual es el intervalo de precio /hora establecido en concepto de Tutorías prácticum en las enseñanzas propias?

- a) Se establece una horquilla entre 0€ y 20 € por ECTS y estudiante. En el caso de que estos límites se superen, tendrá que ser justificado por la dirección del estudio y autorizado previamente por el Centro de Formación Continua de la UAM.
- b) Se establece una horquilla entre 30€ y 50 € por ECTS y estudiante. En el caso de que estos límites se superen, tendrá que ser justificado por la dirección del estudio y autorizado previamente por el Centro de Formación Continua de la UAM.
- c) Se establece una horquilla entre 100€ y 200€ por ECTS y estudiante. En el caso de que estos límites se superen, tendrá que ser justificado por la dirección del estudio y autorizado previamente por el Centro de Formación Continua de la UAM.

- d) No se establece ningún intervalo en la normativa, se permite que lo decida libremente la dirección del estudio.

41. La contratación de seguros por riesgo de accidente para los estudiantes matriculados en las enseñanzas propias:

- a) Es obligatorio en todas las enseñanzas propias
- b) Es obligatorio en las enseñanzas propias superiores a 20 ECTS
- c) Es obligatorio en las enseñanzas propias inferiores a 20 ECTS
- d) En ningún caso es obligatorio.

42. Al Centro de Formación Continua le corresponde:

- a) Revisar la documentación presentada para la aprobación de enseñanzas propias nuevas.
- b) Revisar que los gastos presentados por la dirección del estudio cumplen con la información presentada en los presupuestos económicos ajustados.
- c) Impulsar nuevas propuestas de enseñanzas propias.
- d) Expedir los certificados de aprobación de los cursos de corta duración.

43. Las microcredenciales son:

- a) Propuestas formativas breves, con una duración inferior a los 20 ECTS que permiten certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración.
- b) Propuestas formativas breves, con una duración inferior a los 10 ECTS que permiten certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración.
- c) Propuestas formativas breves, con una duración inferior a los 15 ECTS que permiten certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración.
- d) Propuestas formativas breves, con una duración inferior a los 6 ECTS que permiten certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración.

44. En el caso de las enseñanzas propias de duración igual o superior a 20 ECTS:

- a) No se aprobarán propias de más de 60 ECTS que repitan los contenidos de los másteres oficiales en más de un 30 por ciento de los créditos del título propio.
- b) No se aprobarán propias de más de 60 ECTS que repitan los contenidos de los másteres oficiales en más de un 40 por ciento de los créditos del título propio.
- c) No se aprobarán propias de más de 60 ECTS que repitan los contenidos de los másteres oficiales en más de un 10 por ciento de los créditos del título propio.

- d) No se aprobarán propias de más de 60 ECTS que repitan los contenidos de los másteres oficiales en más de un 20 por ciento de los créditos del título propio.

45. En los cursos con duración inferior a los 20 ECTS

- a) Existe la obligación de presentar un presupuesto económico ajustado al número máximo de estudiantes previsto.
- b) Existe la obligación de presentar un presupuesto económico ajustado al menos a 10 estudiantes.
- c) No se establece ninguna requisito respecto al número mínimo de estudiantes.
- d) Existe la obligación de presentar un presupuesto económico ajustado al número mínimo de estudiantes previsto.

46. Todos los gastos asociados a una misma edición deberán presentarse a la FUAM o entidad gestora, mediante las correspondientes órdenes de pago, en un plazo

- a) No superior a un mes tras la finalización del estudio.
- b) No superior a una semana tras la finalización del estudio.
- c) No superior a dos años tras la finalización del estudio.
- d) No superior a 5 meses tras la finalización del estudio.

47. Las liquidaciones deben elaborarse y presentarse al Centro de Formación Continua en un plazo:

- a) Máximo de tres meses tras la finalización del estudio.
- b) Máximo de una semana tras la finalización del estudio.
- c) Máximo de dos años tras la finalización del estudio.
- d) Máximo de cinco meses tras la finalización del estudio.

48. ¿Como se aplica la retención LOU/LOSU en las enseñanzas propias?

- a) Se retiene un 10% de todos los pagos a personal UAM en un mismo año y por programa.
- b) Se retiene un 10% a todas las retribuciones del profesorado de la UAM en concepto de dirección, docencia o colaboraciones de otro tipo en enseñanzas propias y formación continua, siempre que la retribución de estas actividades supere la cantidad de 900 € por cada docente, programa y año natural.
- c) Solo es de aplicabilidad a proyectos de innovación
- d) Solo es de aplicabilidad en cursos de corta duración

49. La Formación In Company es:

- a) Un curso en abierto para todo el público.
- b) Formación diseñada para ONGs exclusivamente.
- c) Formación diseñada únicamente para entidades públicas.

- d) Formación a medida y bajo demanda basada en el desarrollo de programas adaptados a las necesidades formativas específicas de una organización o entidad, con el fin de formar a un colectivo en concreto.

50. ¿Qué es una celda?

- a) Conjunto de filas seleccionada horizontalmente
- b) Conjunto de columnas seleccionadas verticalmente
- c) Intersección de una fila y una columnas
- d) Ninguna de las anteriores

51. La fórmula para una suma correcta es:

- a) =suma(B6:B9)
- b) =suma(b5:b9)
- c) =suma(b3:b9)
- d) ninguna

52. ¿Cuál de las siguientes opciones es una referencia absoluta?

- a) C2
- b) \$C2
- c) \$C\$2
- d) C\$2

53. ¿Cuál de las siguientes herramientas NO es una herramienta de Excel?

- a) Insertar una figura.
- b) Proteger celdas.
- c) Cambiar la letra de fuente.
- d) Todas son herramientas de Excel.

54. La utilidad principal de Excel es:

- a) Construir gráficas con diferentes estilos que muestren información.
- b) Procesar información numérica o de texto de manera automática.
- c) Organizar de manera tabulada información numérica.
- d) Armar tablas que puedo completar con daros manualmente.

55. Cuántas reuniones ordinarias tiene el patronato de la FUAM?

- a) Una por cuatrimestre.
- b) Una al mes.
- c) No tiene ninguna obligación de reunirse.
- d) Debe reunirse de ofrma ordinaria 2 veces al año.

56. ¿Qué se debe aprobar por el Patronato en sesiones ordinarias?

- a) Debe aprobar cualquier aspecto de la vida ordinaria de la FUAM.

- b) Debe apronbar las cuenta sanuales de la FUAM.
- c) Debe aprobar el presupuesto de la FUAM.
- d) Debe aprobar la cuentas anuales del ejercicio, la liquidación del Plan de Actuación, el Plan de Actuación y el presupuesto.

57. ¿Cuáles son la competencias del Comité Ejecutivo de la FUAM?

- a) Supervisar lo que apruebga el Patronato de la FUAM.
- b) El Comité Ejecutivo tendrá delegadas permanentemente todas las facultades enumeradas en el artículo 7, con excepción de la aprobación de los Presupuestos, las Cuentas Anuales y de los Planes de actuación, la modificación de los Estatutos, la fusión, la extinción y la liquidación de la Fundación, así como de la realización de aquellos actos que requieran la autorización del Protectorado.
- c) Aprueba los contratos del Artículo 60 de la LOSU con carácter obligartorio.
- d) Todas las anteriores son verdaderas.

58. ¿Cual es la función del cargo de Secretario/a de la FUAM?

- a) Planificar y ejecutar lo que aprueba el Comité Ejecutivo.
- b) Dirigir la FUAM controlando las funciones de la dirección general.
- c) Garantizar con su firma la autenticidad de las actas y certificaciones que expida con el visto bueno del Presidente, y elevar a instrumento público los acuerdos del Patronato.
- d) Todas las anteriores son falsas.

59. ¿Puede la FUAM presentarse a las licitaciones de la UAM?

- a) Si, gracias a lo que establece en la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) De acuerdo con sus Estatutos, la Fundación no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Universidad de la que es medio propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas de acuerdo con la normativa indicada.
- c) Sólo a aquellos concursos donde la FUAM pueda cargar un canon por el servicio que va a realizar.
- d) De acuerdo con sus Estatutos, la Fundación no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Universidad de la que es medio propio.

60. ¿Se puede extinguir la FUAM? ¿Qué ocurriría con los bienes y derechos de los que dispone a la fecha de su extinción?

- a) Sí. De acuerdo con sus Estatutos, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se entregarán a la Universidad Autónoma de Madrid.
- b) No, una fundación nunca se puede extinguir.

- c) Sí, siempre y cuando lo apruebe el patronato y sus bienes y derechos revertirán al Estado dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro.
- d) Todas las anteriores son falsas.